



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de noviembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Luz Marina Muñoz Marquez y Janeth Viviana Zuleta Muñoz
Demandados	Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada Serviconfor LTDA Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA Religiosas de María Inmaculada, en calidad de propietarias del Centro de Capacitación Vicente María
Radicado	2018-395
Auto de sustanciación	1456
Asunto	Remite a auto anterior. Acepta renuncia de poder

Vista la solicitud de reconocimiento de personería elevada vía correo electrónico por el abogado Adiel Gómez Chica, ha de remitirse al mismo a lo dispuesto en auto del 12 de abril del corriente año donde se resolvió la petición.

De otro lado, se acepta la renuncia de poder presentada por la Abogada Yovanna Andrea Santamaría Echeverri quien actúa como apoderada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, dado que se aportó comunicación a su representada en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p><u>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</u></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 180 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 10 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p style="text-align: center;">Secretario</p>
--